



Fiscalía General Ajunta de la República

NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que el Ministerio Público, no publica *“Decretos Ejecutivos, Acuerdos y Resoluciones Firmes que emita el Poder Ejecutivo, incluyendo las instituciones descentralizadas.”*

Estando publicadas los reglamentos, así como las órdenes, instrucciones y circulares que son necesarias para la buena marcha del órgano, conforme lo dispone el artículo 24 numeral 8 de la Ley del Ministerio Público.

Para los fines que se estime conveniente, se firma la presente nota aclaratoria a los 13 de días del mes de febrero del 2020.



DANIEL ARTURO SIBRIAN BUESO
Fiscal General Ajunto de la República